



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

0100-24-

2 de febrero del año 2024.-

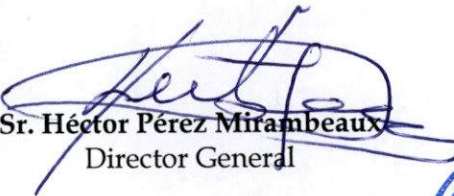
Señor  
**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública (MAP)  
Su Despacho. -

Atn: Dirección de Relaciones Laborales. -

**Distinguido Señor Ministro:**

Luego de un cordial saludo, certificamos que la Dirección General del Catastro Nacional no tiene pagos pendientes de ex empleados, de acuerdo a lo establecido en la Ley 41-08 de Función Pública en su artículo 63: "En todos los casos, los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatuto simplificado serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días, a partir del inicio del trámite".

Sin otro particular, cordialmente.

  
Sr. Héctor Pérez Mirambeaux  
Director General



HPM/IDLCR/kb

